



## RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

No. 061 -2024-MDP/T

Pocollay,

**1:9 JUN 2024**

### VISTOS:

Carta N° 002-2024-JATP, de fecha 21 de marzo del 2024, del consultor externo Econ. Jorge A. Torres Pacheco, Informe N° 184-2024-DAUA-SGEI/GDUI-MDP-T, de fecha 22 de marzo del 2024, del (e) Sub Gerente de Estudios de Inversiones, Informe N° 0650-2024-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 25 de marzo del 2024 el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 0638-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de fecha 01 de abril del 2024 la (e) Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N° 395-2024-GPPDO/MDP-T, de fecha 02 de abril del 2024 el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Carta N° 001-2024-JARA-TACNA, de fecha 26 de abril del 2024, del servicio de análisis y evaluación de expediente técnico, Informe N° 0920-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de fecha 15 de mayo del 2024 la (e) Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N° 1123-2024-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 20 de mayo del 2024 el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 0584-2024-GPPDO/MDP-TACNA, de fecha 21 de mayo del 2024 el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 1150-2024-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 23 de mayo del 2024 el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y el Informe N° 528-2024-GAJ-MDP-T, de fecha 18 de junio del 2024 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales, están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, de acuerdo el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP/T de fecha 11 de Abril del 2024, el despacho de Alcaldía desconcentra sus funciones en la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

Que, según el acápite 1.1. del numeral 1 del artículo tercero de la resolución antes acotada, se ha desconcentrado en la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura la aprobación del expediente técnico de obra, incluido el presupuesto analítico, cronograma valorizado de obra

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, el mismo que en su literal a) artículo 74° establece como función de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la de dirigir y supervisar la ejecución del programa de inversiones correspondiente a la construcción, mejoramiento, **rehabilitación** y mantenimiento de la infraestructura pública.

Que, según el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, como la responsable de cumplir la función asesora, supervisora y de control en la etapa de ejecución de la inversión y mantenimiento de la infraestructura pública; siendo una de sus funciones señaladas en el artículo 33° la de revisar y dar la conformidad al estudio definitivo o expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública.

Que, dicho documento de gestión en su artículo 34° establece que la Gerencia de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de brindar asesoramiento jurídico y legal a los diferentes





## RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

No. 061 -2024-MDP/T

órganos de la municipalidad, en materias de gestión municipal, velando por la correcta aplicación e interpretación de las normas legales; estableciendo, en el literal b) de su artículo 35º, como función la revisión, interpretación y emitir opinión jurídica especializada competente a la gestión municipal, así como a los documentos que sean emitidos por las diferentes unidades orgánicas.

Que, el proyecto de inversión de la IOARR denominado "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipos Complementarios; en el (la) Municipalidad Distrital de Pocollay Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento Tana", identificado con Código Único de Inversiones N° 2606526, tiene fecha de registro el 03 de agosto del 2023 y fecha de aprobación el 16 de agosto del 2023, por un monto de S/. 735,612.50 (Setecientos treinta y cinco mil seiscientos doce con 50/100 soles).

Que, con Carta N° 002-2024-JATP, el consultor externo Econ. Jorge A. Torres Pacheco, reitera al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, solicitud de conformidad y cancelación del servicio prestado – Estudio Definitivo – Expediente Técnico para el IOARR denominado "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipos Complementarios; en el (la) Municipalidad Distrital de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

Que, el Informe N° 184-2024-DAUA-SGEI/GDUI-MDP-T, el (e) Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura expediente técnico para su evaluación y opinión técnica del IOARR "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipos Complementarios; en el (la) Municipalidad Distrital de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura con Informe N° 0650-2024-DALS-GDUI-MDP-T, la (e) Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones remite expediente técnico para su evaluación el IOARR "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipos Complementarios; en el (la) Municipalidad Distrital de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", CUI N° 2606526, el mismo que se encuentra conforme al Instructivo N° 01-2017-MDP-T "Elaboración de Expediente Técnico y Plan de Trabajo".

Que, con Carta N° 001-2024-JARA-TACNA, el Ing. José Antonio Ramos Aguilar informa al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay que ha brindado servicio de análisis y evaluación de expediente técnico para la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme a la Orden de Servicio N° 0001460 y SIAF N° 2050 del IOARR denominado "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipos Complementarios; en el (la) Municipalidad Distrital de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

Que, mediante Informe N° 0920-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA, la (e) Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones informa al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura que se ha realizado la revisión y evaluación del Expediente Técnico – IOARR denominado "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipos Complementarios; en el (la) Municipalidad Distrital de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", CUI N° 2606526, emite opinión técnica favorable por un monto presupuestal de S/. 968,958.40 (Novecientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 40/100 soles), con un plazo de 60 días calendario y modalidad de ejecución por administración presupuestaria directa.

Que, con Informe N° 1123-2024-DALS-GDUI-MDP-T, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la revisión, evaluación y opinión presupuestal, a fin de continuar el trámite correspondiente del IOARR denominado "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipos Complementarios; en el (la) Municipalidad Distrital de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", CUI N° 2606526.



## RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

No. 061 -2024-MDP/T

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional con Informe N° 0584-2024-GPPDP/MDP-T, indica que dentro de las atribuciones que le competen en materia estrictamente presupuestal, procedió a evaluar el presente expediente, observándose que la ejecución de la IOARR denominado "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipos Complementarios; en el (la) Municipalidad Distrital de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2606526, **no será financiado con los recursos de la entidad, sino se realizara la búsqueda de financiamiento, por lo que, se determina que dicho expediente no tiene incidencia presupuestal.** Sin perjuicio de lo anteriormente manifestado, recomienda continuar con el trámite administrativo que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, para la aprobación del expediente técnico de la IOARR en mención.

Que, con Informe N° 1150-2024-DALS-GDUI-MDP-T, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente técnico IOARR denominado "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipos Complementarios; en el (la) Municipalidad Distrital de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", CUI N° 2606526, solicitando la opinión legal y emisión del acto resolutorio correspondiente, para proyecto en búsqueda de financiamiento.

Que, con Informe N° 528-2024-GAJ-GM-MDP/T, la Gerencia de Asesoría Jurídica en mérito al informe técnico y conforme a las atribuciones y funciones establecidas en el marco normativo vigente y a los instrumentos de gestión correspondientes de la entidades precedente emitir acto resolutorio para el expediente técnico IOARR denominado "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipos Complementarios; en el (la) Municipalidad Distrital de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", CUI N° 2606526.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR expediente técnico IOARR denominado "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipos Complementarios; en el (la) Municipalidad Distrital de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", CUI N° 2606526, por un monto presupuestal de S/. 968,958.40 (Novecientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho con 40/100 soles), con un plazo de 60 (Sesenta) días calendario y modalidad de ejecución por administración presupuestaria directa

| DESCRIPCIÓN                           | PRESUPUESTO           |
|---------------------------------------|-----------------------|
| Costo Directo                         | 745,280.00            |
| Gastos Generales (15%)                | 111,792.00            |
| <b>Presupuesto de Obra</b>            | <b>S/. 857,072.00</b> |
| Gastos de Estudios                    | 15,000.00             |
| Gastos de Inspección (4%)             | 29,811.20             |
| Gastos de Liquidación (2%)            | 14,905.60             |
| Gastos de Gestión y Organización (7%) | 52,169.60             |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>      | <b>S/. 968,958.40</b> |

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR el presupuesto, los presupuestos analíticos, el análisis de precios unitarios, relación de insumos, el cronograma de ejecución física, cronograma valorizado, especificaciones técnicas del Expediente Técnico – IOARR denominado "Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipos Complementarios; en el (la) Municipalidad Distrital de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", CUI N° 2606526; siendo los mismos parte integrante de la presente resolución.



## RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA No. 061 -2024-MDP/T

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE con la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al encargado del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA



C.c.  
Archivo  
GAJ  
GAF  
GPPDO  
GDUI  
SGSIL  
EFTIC